

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1596/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Hernán Darío RUIZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el período lectivo 1989 correlativas inmediatas, no dando cumplimiento con el capítulo 5, punto 5.2.2 inciso c) de la Ordenanza nro. 462.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1596/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



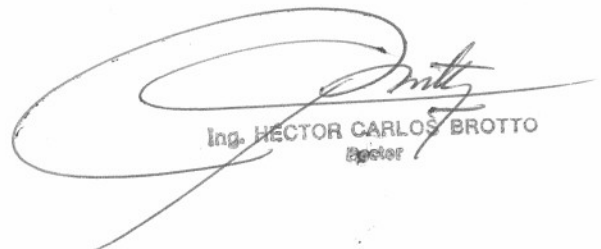
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1596/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1989, de la asignatura Física III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física II b, al alumno Hernán Darío RUIZ, legajo nro. 07-47223-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

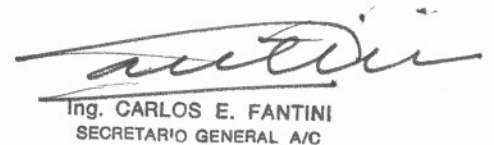
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 424/98

U.T.N.
1A
O.C.



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C